

Expediente de Contratación 8/2022

El día 22 de abril de 2022, se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, el anuncio de licitación para contratar el servicio para el desarrollo e implantación de un programa de compliance penal, mediante un contrato menor, por un valor estimado de **13.400,00 €**, con un plazo de 4 meses para su implantación, y 3 evaluaciones a realizar el primero, segundo y tercer año desde su implantación, fijando el día 16 de mayo de 2022 como último día para la presentación de las ofertas.

El día 30 de mayo de 2022, en la Sede Social de Aguas de Burgos S.A., siendo las diez horas y treinta minutos, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre A, de las ofertas presentadas por los siguientes licitadores:

Documento	Solicitante
B62178231	TARINAS VILADRICH ADVOCATS, SLP
B83058172	DELYSER ABOGADOS SLP
B74381286	VACIERO SLP
B16713273	PWACS GUTIERREZ LABRADOR CONSULTING LEGAL SL
B43706498	SEGURDADES SL
B40504573	LEGAL NOTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROFESIONAL
B86140480	AREA GLOBAL ABOGADOS & CONSULTORES SLP
B88012190	CIBERLEGAL CONSULTING SL
B86274982	ASESORES FORENSES Y FINANCIEROS SL
B95665816	Informa Consulting Compliance, S.L.

Revisada la documentación incluida por los licitadores en los sobres A, se constató que en la documentación aportada por las mercantiles SEGURDADES S.L., y AREA GLOBAL ABOGADOS & CONSULTORES S.L.P., los Documentos Europeos Únicos de Contratación – DEUC carecían de la preceptiva firma.

La Mesa de Contratación acordó requerir a dichos licitadores para que aportasen dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, los DEUC debidamente firmados.

Ambas mercantiles, aportaron los respectivos DEUC debidamente firmados el día 1 de junio de 2022, siendo admitidas a licitación todas las ofertas presentadas.

El día 8 de julio de 2022, previa convocatoria a la Mesa de Contratación y a todos los oferentes admitidos a licitación, se procedió a la apertura del sobre BC, dando traslado de la documentación presentada por los diez oferentes a la sección de Intervención para la emisión del preceptivo informe, el cual se copia a continuación:



Desde la sociedad municipal Aguas de Burgos S.A, se solicita que se emita Informe de valoración de las ofertas presentadas por parte de los licitadores, al amparo del contrato para el desarrollo e implantación de un programa de Compliance Penal en la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, mediante procedimiento abierto, a través de varios criterios:

1 Determinación de ofertas con valores desproporcionados o anormales

En primer lugar, se revisa si alguna de las ofertas contuviera valores desproporcionados o anormales conforme a lo establecido en el pliego.

Existen un total de 10 ofertas a valorar, resultando de aplicación para el análisis de los valores anormales o desproporcionados lo dispuesto en el PCAP:

"De acuerdo con lo establecido en el artículo 85 del R.D. 1098/2001, se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas que cuando concurren cuatro o más licitadores, sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía".

El presupuesto base de licitación es de 16.214,00 euros (IVA incluido).

Las ofertas presentadas son:

EMPRESA	PRECIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)*	Baja Porcentual
TARINAS VILADRIXH ADVOCATS I PROCURADORS SLP	11.374,00€	29,851%
DELYSER ABOGADOS SLP	11.313,50€	30,224%
VACIERO SLP	11.737,00€	27,612%
PWACS GUTIERREZ LABRADOR CONSULTING LEGAL SL	13.310,00€	17,910%
SEGURDADES SL	9.417,43€	41,918%
LEGAL NOTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROFESIONA	13.068,00€	19,403%
AREA GLOBAL ABOGADOS & CONSULTORES SLP	12.000,00€	25,990%
CIBERLEGAL CONSULTING SL	11.918,50 €	26,493%
ASESORES FORENSES Y FINANCIEROS SL	11.349,80€	30,000%
INFORMA CONSULTING COMPLIANCE SL	16.212,79€	0,007%

Al concurrir cuatro o más licitadores, los valores que determinan la presunción de ofertas anormales o desproporcionadas son 10 unidades porcentuales respecto de la media aritmética de las ofertas presentadas. Siendo la media aritmética de 12.170,10 €, las ofertas con posibles valores anormales o desproporcionados serian inferiores a 10.953,09 euros. No obstante, al haber ofertas superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales (13387,11€), se procede al cálculo de una nueva



media sólo con las ofertas que no se encuentran en el supuesto indicado. Por tanto, la nueva media ajustada es de 11.720,91€ y las ofertas que presentan baja temeraria o anormal son todas aquellas inferiores a 10548,823€:

• SEGURDADES SL - 9.417,43€

2 Valoración de la oferta económica (máximo 49 puntos)

EMPRESA	PRECIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	BAJA PORCENTUAL (BI=100*(PL-PI)/PL)	OFERTA ECONÓMICA (MÁX.49 PUNTOS)
TARINAS VILADRIXH ADVOCATS I PROCURADORS SLP	11.374,00€	29,851%	40,57
DELYSER ABOGADOS SLP	11.313,50 €	30,224%	40,79
VACIERO SLP	11.737,00€	27,612%	39,32
PWACS GUTIERREZ LABRADOR CONSULTING LEGAL SL	13.310,00 €	17,910%	34,67
SEGURDADES SL	9.417,43 €	41,918%	49,00
LEGAL NOTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROFESIONAL	13.068,00 €	19,403%	35,31
AREA GLOBAL ABOGADOS & CONSULTORES SLP*	12.000,00€	25,990%	38,45
CIBERLEGAL CONSULTING SL	11.918,50 €	26,493%	38,72
ASESORES FORENSES Y FINANCIEROS SL	11.349,80 €	30,000%	40,66
INFORMA CONSULTING COMPLIANCE SL	16.212,79 €	0,007%	28,46

En defecto de previsión en los pliegos, el criterio seguido para cuantificar las ofertas económicas presentadas es el siguiente:

Máximo Puntos*Precio Mínimo /Precio ofertado

*En la oferta económica presentada por AREA GLOBAL ABOGADOS & CONSULTORES SLP no figura la rúbrica.

3 Valoración de los Juicios de Valor (máximo 51 puntos)

A continuación, se presenta una tabla con la valoración de cada uno de los criterios evaluables, mediante juicios de valor:



Ayuntamiento de Burgos

Intervención General

EMPRESA	EXPERIENCIA ADICIONAL (MAX.40 PUNTOS)		Participación adicional en Programas de Compliance Penal para entidades del Sector Público con plantilla inferior a 15 trabajadores y/o sociedades del sector de agua con una cifra de negocio anual inferior a 6 millones de euros (20 puntos, con un máximo de 3 trabajos)	Participación adicional en Programas de Compliance Penal para sociedades privadas de otros sectores de actividad distintos al sector del agua. (30 puntos, con un máximo de 8 trabajos)	TOTAL EXPERIENCIA ADICIONAL	MEJORA DE REALIZACIÓN DE 5 SESIONES FORMATIVAS (MAX.11 PUNTOS)
	Participación adicional en Programas de Compliance Penal para entidades del Sector Público con plantilla de 15 o más trabajadores y/o sociedades del sector de agua con una cifra de negocio anual igual o superior a 6 millones de euros (20 puntos, con un máximo de 3 trabajos)	Participación adicional en Programas de Compliance Penal para entidades del Sector Público con plantilla inferior a 15 trabajadores y/o sociedades con una cifra de negocio anual inferior a 6 millones de euros (30 puntos, con un máximo de 5 trabajos)				
TARANAS VILARROBIL ABOGADOS I PROCLABADORS SLP	10	0	0	10	10	0
DEUTSER ABOGADOS SLP	0	0	0	0	0	0
VADERO SLP	45	20	4	10	34	11
PIÑAZO GUTIERREZ LABRADOR CONSULTING LEGAL SL	11	0	0	0	0	11
SESLORDADES SL	29,66	6,66	3	10	18,66	11
LEGAL NOTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROFESIONAL	13,16	6,66	4	2,5	13,16	0
AREA GLOBAL ABOGADOS B CONSULTORES SLP	0	0	0	0	0	0
COBERLEGAL CONSULTING SL	41	20	0	10	30	11
ASISTRIA FORMAS Y FINANCIEROS SL	43	20	2	10	32	11
INFORMIA CONSULTING COMPAÑIA SL	41	20	0	10	30	11



En el PPT se establecen como requisitos, entre otros, que deben reunir tanto el Responsable de los Trabajos de Desarrollo e Implantación del Programa de Compliance Penal como el consultor de campo y asesor personalizado, el haber participado en la realización, dentro de los últimos 5 años, de labores para la Implantación de, al menos, un Programa de Compliance Penal para alguna entidad del sector público con plantilla de 15 o más trabajadores y/o una sociedad mercantil con una cifra de negocios anual igual o superior a 6 millones de euros.

Pues bien, teniendo en cuenta lo anterior:

DELYSER ABOGADOS SLP. Al no presentar documento con equipo de trabajo, es imposible verificar si las personas integrantes del mismo cumplen los requisitos exigidos en PPT. Asimismo, en la relación de trabajos presentados tampoco se especifican los intervinientes. Por tanto, no se puede valorar la experiencia adicional en los trabajos presentados en los que se acredite la participación de alguno de los miembros del equipo de trabajo.

PWACS GUTIERREZ LABRADOR CONSULTING LEGAL SL. Con la documentación presentada, se hace imposible verificar si el consultor de campo propuesto cumple con los requisitos exigidos en PPT, al indicar que ha participado en un contrato de una empresa pública con menos de 50 trabajadores, pues en PPT se exige haber trabajado en una de más de 15 trabajadores. La única cuantificable sería la empresa del sector privado, pero no se indica la razón social de la misma.

La empresa SEGURDADES SL, presenta dentro de la relación de trabajos adicionales, el realizado en dos entidades del sector público con más de 15 trabajadores; si bien, al desconocer las personas intervinientes en una de ellas, no procede su valoración.

LEGAL NOTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROFESIONAL. No proceden la valoración de los trabajos realizados para una empresa privada y para una entidad pública por desconocer los intervinientes en los mismos.

AREA GLOBAL ABOGADOS & CONSULTORES SLP. La documentación presentada en la oferta técnica es la misma que la contenida en el sobre A: Declaración responsable sobre A y DEU sobre A.

INFORMA CONSULTING COMPLIANCE SL. Al no presentar documento con equipo de trabajo, es imposible verificar si las personas integrantes del mismo cumplen los requisitos exigidos en PPT.

4 Resultado final de las valoraciones

A continuación, se presenta la tabla resumen de puntuaciones totales obtenidas:



EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (MÁX.49 PUNTOS)	JUICIOS DE VALOR (MÁX.51 PUNTOS)		TOTAL
		EXPERIENCIA ADICIONAL (MÁX.40 PUNTOS)	MEJORA DE REALIZACIÓN DE 5 SESIONES FORMATIVAS (MÁX.11 PUNTOS)	
VACIERO SLP	39,32	34	11	84,32
ASESORES FORENSES Y FINANCIEROS SL	40,66	32	11	83,66
CIBERLEGAL CONSULTING SL	38,72	30	11	79,72
SEGURDADES SL	49	18,66	11	78,66
INFORMA CONSULTING COMPLIANCE SL	28,46	30	11	69,46
TARINAS VILADRIXH ADVOCATS I PROCURADORS SLP	40,57	10	0	50,57
LEGAL NOTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROFESIONAL	35,31	13,16	0	48,47
PWACS GUTIERREZ LABRADOR CONSULTING LEGAL SL	34,67	0	11	45,67
DELYSER ABOGADOS SLP	40,79	0	0	40,79
AREA GLOBAL ABOGADOS & CONSULTORES SLP	38,45	0	0	38,45

A la vista de todo lo anterior, se realizan las siguientes conclusiones:

La oferta que obtiene la mayor puntuación total es la presentada por la empresa **VACIERO SLP** con una puntuación total de **84,32** puntos.

Si bien, la empresa **Segurdades SL**, según lo establecido en Pliegos, presenta oferta anormalmente baja, por lo que procedería aplicar el art.149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

LA TÉCNICO DE INTERVENCIÓN

Laura González Ruiz

Respecto a la oferta anormalmente baja presentada por la empresa Segurdades S.L., se requirió justificación a dicha empresa, la cual fue aportada en tiempo y forma, considerando la Mesa de Contratación que la oferta presentada quedaba suficientemente justificada, siendo admitidos todos los oferentes a licitación.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, se resuelve **adjudicar** el contrato del servicio para el desarrollo e implantación de un programa de compliance penal, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., a la mercantil **VACIERO S.L.P.**, con C.I.F número B74381286, por un importe total año de **11.737,00€ euros. I.V.A. incluido.** (ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS), con una vigencia del contrato de 4 meses para su implantación, y 3 evaluaciones a realizar el primero, segundo y tercer año desde su implantación.

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la empresa **VACIERO S.L.P.**, que se señala en el del Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, mediante el presente escrito se da **traslado de la adjudicación.**

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el presente traslado de adjudicación que agota la vía administrativa, podrá interponer o bien recurso ante la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, en el plazo de tres días hábiles contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 13 de enero de 2023

EL DIRECTOR GERENTE


Antonio García Pastrana



